EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO
"EDUH TURBO"
NIT N° 901.465.989-2

Modalidad de la Contratación:
INVITACIÓN ÚNICA NÚMERO: EDUH-CD-004-2026

OBJETO CONTRACTUAL: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL ARCHIVO FÍSICO Y DIGITAL; GESTIÓN, PLANEACIÓN, PUBLICACIÓN Y MONITOREO DE CONTENIDOS EN REDES SOCIALES; Y EL MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE FUNCIONAL DE LA PÁGINA WEB CORPORATIVA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS Y OPERATIVOS DEFINIDOS POR LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO "EDUH – TURBO"

DISTRITO: TURBO, ANTIOQUIA

FECHA: ENERO 16 DE 2026

INVITACIÓN DIRECTA
(Enero 16 de 2026)

PROCESO CONTRACTUAL NÚMERO: EDUH-CD-004-2026

Señora:
JENNIFER ANDREA LOPEZ PEÑA
Dirección: Barrio Huber Quintero, Distrito de Turbo, Antioquia
Teléfono: 318 244 18 03
E-MAIL: jenniferalp123@hotmail.com
Distrito de Turbo - Antioquia

1. OBJETO CONTRACTUAL: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL ARCHIVO FÍSICO Y DIGITAL; GESTIÓN, PLANEACIÓN, PUBLICACIÓN Y MONITOREO DE CONTENIDOS EN REDES SOCIALES; Y EL MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE FUNCIONAL DE LA PÁGINA WEB CORPORATIVA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS Y OPERATIVOS DEFINIDOS POR LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO "EDUH – TURBO"

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", descentralizada de orden municipal creada mediante Acuerdo Distrital número 001 del 16 de febrero del 2021 por el Honorable Concejo Distrital de Turbo, Antioquia, conforme a lo establecido en los numeral 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015,

La Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", es una entidad catalogada como Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Distrital, cuyo objeto principal es "*Liderar, promover, gestionar, estructurar ejecutar, Administrar, financiar, directamente y/o en asociación con otras entidades públicas o privadas proyectos urbanísticos, inmobiliarios y de infraestructura física, que comprendan la elaboración de diseños urbanísticos, arquitectónicos y el desarrollo de las diferentes herramientas o instrumentos que contribuyan a la organización del territorio municipal, distrital, regional, departamental y nacional, de manera estratégica y sostenible, procurando el equilibrio social y ecológico; de igual forma administrara el banco de tierras del Distrito de Turbo como instrumento de gestión del suelo con el fin de atender las necesidades de los habitantes del territorio en relación de la provisión del suelo para infraestructura, equipamientos, espacio público y vivienda; como también la administración de maquinaria amarilla y equipos que faciliten la realización del objeto social de la empresa".* Y como entidad municipal está sometida a la Ley 489/1998, normas reglamentarias y modificatorias, a los estatutos de la empresa, al Acuerdo Nro. 001 del 16 de febrero de 2021, a su Manual interno de contratación, como a las demás normas a donde se remiten las anteriores, para determinadas circunstancias. No obstante, a la entidad le corresponde procurar el desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado.

El mercado competitivo actual exige que las empresas se posicionen bien en su segmento. Por lo tanto, es importante, contar con un apoyo a la gestión administrativa, técnica y supervisión, con la finalidad de que se alcance el equilibrio y cumplimiento del objeto misional de la entidad. Sin embargo, este apoyo permite trabajar en una variedad de entornos tales como: Apoyar en los asuntos misionales de la entidad, en lo referido al acompañamiento en los temas administrativos en la Gerencia General de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", siendo este un elemento importante, para la organización y clasificación y control de las actividades de administrativas de la entidad.

Por lo tanto, la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", requiere contratar una persona natural o jurídica que preste los servicios como apoyo a la gestión en los procesos que se llevan a cabo en las diferentes áreas, con la finalidad de que se alcance el equilibrio y cumplimiento del objeto misional de la entidad. Sin embargo, este apoyo permite trabajar en una variedad de entornos tales como: Apoyar en los asuntos misionales de la entidad, en lo referido al acompañamiento en los temas administrativos, de archivo, página Web y redes sociales, con el fin de garantizar el continuo y normal desarrollo de los objetivos de la empresa. Sin embargo, una vez revisada la planta de personal de la empresa, se encuentra que no existe personal idóneo y de experiencia con vinculación directa para realizar dichas actividades, por lo que se debe suplir mediante un trámite contractual, todo ello acreditable en los documentos anexos que hacen parte del sustento de la presente contratación administrativa.

No obstante, la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", requiere contratar una persona natural o jurídica, para el APOYO A LA GESTIÓN EN LOS PROCESOS QUE SE LLEVAN A CABO EN LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO "EDUH TURBO", acorde a los principios y reglas previstos para las Empresas Industriales y Comerciales de Estado, su Manual de contratación y para lo no previsto en el, se aplicará lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y las normas que lo modifiquen, sustituyan y reglamenten.

La Subgerencia Jurídica de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", incluyó dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la entidad para la vigencia 2026, recursos dentro del proyecto de Adquisición de Bienes y Servicios.

Es pertinente, viable y legal acudir a la figura de Contrato de Prestación de Servicios, bajo la modalidad de Contratación Directa, descrita en el artículo 34 del Manual de Contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", para cumplir con la eficiencia y eficacia con el normal funcionamiento de la entidad y así satisfacer las necesidades detectadas.

3. OBJETO CONTRACTUAL:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LOS PROCESOS QUE SE LLEVAN A CABO EN LA GERENCIA GENERAL DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO – EDUH TURBO"

4. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Con la materialización del presente contrato, se espera contratar los servicios técnicos como apoyo a la gestión en los procesos que se llevan a cabo en la Gerencia General de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", Antioquia, para el mejoramiento en la organización y clasificación y control de las actividades de administrativas y gerenciales de la entidad.

5. UBICACIÓN:

La presente contratación se llevará a cabo en el Distrito de Turbo, Antioquia, en las Oficinas de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", ubicada en la Carrera 14 con la Calle 106 # 21 -23, Barrio Buenos Aires, Distrito de Turbo, Antioquia.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente proceso contractual es de **Cinco (5) Meses y Quince (15) Días**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

7. RUBRO PRESUPUESTAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

DESCRIPCIÓN	RUBRO	VALOR PRESUPUESTO	NÚMERO DEL CDP	FECHA DEL CDP
SERVCIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVCIOS DE PRODUCCION	2.1.2.02.02.008	$16.500.000	006	16/01/2026

8. PRESUPUESTO:

El Presupuesto Oficial para la ejecución del presente contrato es de: **DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L. ($16.500.000.oo),** amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 006 del 16 de Enero de 2026, con Rubro Presupuestal N° 2.1.2.02.02.008 – **SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICOS DE PRODUCCION**, expedido por la Oficina de Presupuesto de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", en la vigencia del año 2026. (Certificado de Disponibilidad Presupuestal- **Anexo 1**).

8.1. FORMA DE PAGO:

La Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", pagará al contratista el valor del presente contrato equivalente a **DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L. ($16.500.000.oo),** de acuerdo a la ejecución de las actividades contempladas en el objeto y alcance del contrato, previa revisión y aprobación del supervisor, y el cumplimiento del lleno de los requisitos tributarios por parte del CONTRATISTA, para efectos de deducciones a el contratista se le cancelaran en **Seis (6) Cuotas**, pagaderas de la siguiente manera: **Una primera cuota,** por valor de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L. ($1.500.000.oo)**, Correspondientes a los Quince (15) días del mes de enero de 2026, **Cinco (5) Cuotas,** iguales mensuales por valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/L. ($3.000.000.oo),** previa presentación de la cuenta de cobro legalizada, la

cual debe ser presentada cada mes con la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (PERSONA NATURAL: Salud, Pensiones y Riesgos Laborales), previa presentación del informe de gestión y certificación del recibo a entera satisfacción por parte del supervisor.

El pago de la obligación se efectuará mediante transferencia electrónica en la que el CONTRATISTA aportara certificación bancaria, la cual debe contener el número, tipo de cuenta y el nombre de la Entidad Financiera donde serán girados los recursos.

Para efectos del pago de las obligaciones, la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", a través de la Subgerencia Administrativa y Financiera, Oficina de Tesorería General, realizará las deducciones por conceptos de Retención en la Fuente y las demás que sean aplicables según la normatividad vigente.

9. OBLGACIONES DE LAS PARTES:

9.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Asumir los costos de transporte para la entrega de los bienes y/o servicios que hacen parte del objeto contractual**.** **2.** El proveedor debe cumplir con todas y cada una de las políticas, necesidades y requerimientos de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", para lo cual de llevará a cabo una reunión inicial a la puesta en operación en el cual se debe entregar un plan o cronograma del proyecto. **3.** Las garantías deben ser expedidas y atendidas directamente por el fabricante o sus aliados debidamente autorizados. **4.** Constituir en debida forma y remitir al CONTRATANTE, las garantías correspondientes, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, de acuerdo con la oferta presentada. **5.** Acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por él representante legal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y parágrafo segundo del artículo 1° de la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y parágrafo segundo del artículo 1° de la Ley 828 del 10 de julio de 2003). **6.** Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato y contenidas en la propuesta.

9.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

a) Organizar, clasificar, ordenar, foliar y actualizar diariamente el archivo físico y digital de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH – TURBO".
b) Garantizar la adecuada custodia, conservación y manejo de la documentación, conforme a la normativa archivística aplicable.
c) Apoyar los procesos de digitalización, control documental y recuperación de la información.
d) Mantener actualizados los inventarios y registros documentales que le sean asignados.
e) Planear, gestionar, publicar y monitorear contenidos en las redes sociales institucionales autorizadas por la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH – TURBO".
f) Velar por el uso adecuado de la imagen institucional y el cumplimiento de los lineamientos de comunicación definidos por la entidad.

g) Realizar seguimiento a las métricas básicas de desempeño (alcance, interacción, crecimiento), presentando reportes cuando sean solicitados.
h) Atender, canalizar o reportar oportunamente mensajes, comentarios o solicitudes recibidas a través de las redes sociales.
i) Actualizar y mantener vigente la información publicada en la página web corporativa.
j) Brindar soporte funcional básico que garantice la correcta operación del sitio web.
k) Cargar, modificar o eliminar contenidos diariamente conforme a las instrucciones de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH – TURBO".
l) Reportar oportunamente fallas técnicas que requieran intervención especializada.
m) Cumplir con los lineamientos, políticas internas y directrices impartidas por el supervisor del contrato.
n) Guardar confidencialidad sobre la información y documentación a la que tenga acceso.
o) Presentar los informes y productos que le sean requeridos dentro de los plazos establecidos.
p) Cumplir con las obligaciones legales, tributarias y de seguridad social a que haya lugar.
q) Disponer y mantener durante toda la ejecución del contrato, por su cuenta y riesgo los medios técnicos, tecnológicos y logísticos necesarios para el adecuado cumplimiento del objeto contractual, incluyendo computador con acceso a internet y vehículo en condiciones técnicas y legales para el desplazamiento cuando las actividades del contrato así lo requieran, sin que ello genere costos adicionales para la EDUH-TURBO. **Parágrafo:** Los costos asociados al uso, mantenimiento, combustible, seguros y demás gastos son asumidos por el Contratista.

10. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO "EDUH TURBO":

a) Velar por el cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.
b) Recibir de parte DEL CONTRATISTA las cuentas de cobro y/o facturas en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato.
c) Prestar al CONTRATISTA la colaboración que requiera para el desarrollo del objeto contractual.
d) Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo.
e) Atender oportunamente las solicitudes recomendaciones del contratista través del supervisor.
f) Suministrar oportunamente a través del supervisor todos los documentos e información que requiera el Contratista en ocasión a la ejecución del presente contrato.
g) Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por EL CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
h) Efectuar los pagos correspondientes dentro del término previsto en el contrato.
i) Verificar, previa a la realización de los pagos estipulados, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscales.
j) Facilitar al CONTRATISTA el desarrollo del objeto contractual.
k) Pagar el valor del contrato en la forma y oportunidad pactada.
l) Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución de este.
m) Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones del CONTRATISTA a través de la supervisión.

11. VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Los bienes y/o servicios con la presente contratación se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal (2026).

12. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La modalidad de selección que aplica para este caso es la Contratación Directa, de conformidad a lo establecido en el literal d) "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que se celebren atendiendo las calidades o condiciones especiales del contratista (persona natural o jurídica) o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas" del Artículo 34, del Acuerdo de Junta Directiva N°002 del 16 de marzo del 2021 **POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO – EDUH TURBO"**.

13. GARANTÍAS CONTRACTUALES:

Teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto del contrato conlleva a la exigencia asegurar la correcta ejecución del objeto y su alcance, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 para el presente contrato no se exige garantía porque no existen riesgos que afecten el funcionamiento de la entidad.

14. ESTUDIO DEL MERCADO:

Atendiendo lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se establece el siguiente análisis del sector desde los aspectos legales, organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo, dejándose claro que: *"No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda*".

a. ESTUDIO COMPARATIVO SECOP

La Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", verifico a nivel nacional estos procesos de contratación para la prestación de servicios referidos al tema tratado en los presentes estudios previos:

PROCESO NRO.	ENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR
055-2021	ALCALDÍA MUNICIPIO DE TURBO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ARCHIVO DE TESORERIA	$8.700,000
043-2021	ALCALDÍA MUNICIPIO DE TURBO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN A LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y LABORES CONEXAS PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DISTRITO DE TURBO	$29,068,000
141-2021	ALCALDÍA MUNICIPIO DE TURBO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LOS PROCESOS QUE SE LLEVAN A	$14,910,000

		CABO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DISTRITO DE TURBO	

15. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO:

Con el fin de establecer el presupuesto para la presente contracción, se efectuó un estudio de mercado a través de sondeos con diferentes proveedores del servicio persona natural o jurídica los cuales aportaran con sus respectivas Prestaciones de servicios para el apoyo a la gestión en los procesos de la Gerencia General de la entidad, que podrían complementar el objeto de esta contratación en el **Estudio Comparativo SECOP**.

Se analiza la propuesta por parte de la señora JENNIFER ANDREA LOPEZ PEÑA, la cual cumple con lo demandado y con el valor aproximado del contrato establecido por la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO" y en el aproximado del **Estudio Comparativo SECOP**.

Por último, su valor se encuentra dentro del presupuesto destinado para tal fin por parte de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO".

JENNIFER ANDREA LOPEZ PEÑA
$16.500.000

Una vez recopilada la información para dar cumplimiento al objeto contractual, el análisis de los precios se obtuvo de conformidad a la propuesta económica presentada por JENNIFER ANDREA LOPEZ PEÑA, siendo esta la que se ajustaba a las especificaciones requeridas por la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO".

16. CAPACIDAD JURIDICA DEL PROPONENTE:

- Carta de presentación de la propuesta.
- Propuesta económica
- Registro Único Tributario (RUT).
- Certificado de inhabilidad e incompatibilidad, acreditación de no estar inmerso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado
- Certificado de Compromiso de Anticorrupción
- Certificado de Origen Licito de Recursos
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y el representante legal
- Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y el representante legal no superior a 30 días
- Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y el representante legal no superior a 30 días
- Certificado de medidas correctivas no superior a 30 días.
- Copia de la cedula de ciudadanía.

- Certificado de aportes a seguridad social y parafiscal y/o planilla de pago último mes
- Declaración Juramentada de Bienes y Rentas
- Hoja de vida de la DAFP
- Certificado cuenta bancaria con expedición no mayor de 30 días (opcional)

17. REQUISITOS DE IDONEIDAD:

Acreditación del perfil: Con la oferta se deberá anexar hoja de vida que cumpla con el siguiente perfil mínimo: Técnico Laboral en Secretariado Ejecutivo- (Anexar copia del diploma o acta de grado / certificaciones).

18. REQUISITOS DE EXPERIENCIA:

Experiencia: **Mínima de Dos (02) años**, contados a partir del Acta de grado de su perfil técnico.

19. FORMA Y PLAZO PARA RECIBIR LA PROPUESTA:

La propuesta deberá presentarse únicamente en las instalaciones física de la oficina de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", ubicada en la Carrera 14 con Calle 106 # 21-23 Piso 2, Barrio Buenos Aires del Distrito de Turbo Antioquia, de lunes a viernes en horario de 7:00 am a 12 md y de 2:00 pm a 5:00 pm, y para observaciones o información al Correo Electrónico: subgerenciajuridica@eduhturboantioquia.gov.co, el día 16 de Enero de 2026, a las 11:00 horas.

20. SUPERVISIÓN:

Con base en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y el manual de contratación de la empresa, la supervisión del contrato será ejercida por un funcionario de la Subgerencia administrativa y financiera, designado mediante acta, quien será el competente para supervisar y controlar la debida ejecución del contrato, debiendo cumplir con las obligaciones consagradas en el manual de contratación adoptado por la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO" y las normas que tratan la materia.

21. FINALIDADES DE LA SUPERVISIÓN:

a) Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos asignados en los contratos.
b) Asegurar que el contratista en la ejecución del contrato se ciña a los plazos, términos, condiciones y exigencias técnicas y demás previsiones pactadas.
c) Mantener permanente comunicación con el contratista y los servidores y trabajadores de la empresa.
d) Propender porque no se generen conflictos entre las partes y adoptar medidas tendientes a solucionar eventuales controversias.
e) Velar porque la ejecución del contrato no se interrumpa injustificadamente

22. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

CONTRATACIÓN DIRECTA	
Entrega de la propuesta	16 de Enero de 2026 a las 11:00 horas
Informe de evaluación	16 de Enero de 2026
Contrato	16 de Enero de 2026
Aprobación de pólizas de garantías (Si Aplica)	
Suscripción de Acta inicio	16 de Enero de 2026

23. ANEXOS:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP (**Anexo 1**)
- Matriz de Riesgo (**Anexo 2**)
- Formatos de Apoyo (**Anexo 3**)

Agradecemos su participación,

Revisó	Autoriza
EVERTH E NAVARRO DE LOS REYES Subgerente Contratación Estatal y Defensa Jurídica de la EDUH TURBO	**CRISTHIAN ARTURO MEDRANO RAMOS** Cargo: Gerente General de la EDUH TURBO